



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA

15 7 22

**CATASTRO MUNICIPAL**

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL PROPIETARIO  OTRO

NOMBRE SALDAÑA HERNANDEZ JESUS CALLE OTTO GRANADOS ROLDAN NÚM 208

COLONIA SAN JOSE DEL BARRANCO LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

CUENTA CATASTRAL No. \_\_\_\_\_

FECHA DE INGRESO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO ESCRITURAS  LIBERTAD DE GRAVAMEN  PAGO DE PREDIAL

CALLE OTTO GRANADOS ROLDAN NÚM 208

COLONIA SAN JOSE DEL BARRANCO

MANZANA 21 LOTE 17 CP \_\_\_\_\_

LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CLAVE CATASTRAL 11-001-02-0100-017-000

USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL \_\_\_\_\_

USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO HABITACIONAL

URBANIZACIÓN

AGUA

DRENAJE

ELECTRIFICACIÓN

GUARNICIÓN

BANQUETA

PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO HABITACIONAL

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO HABITACIONAL UNIFAMILIAR

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE \_\_\_\_\_

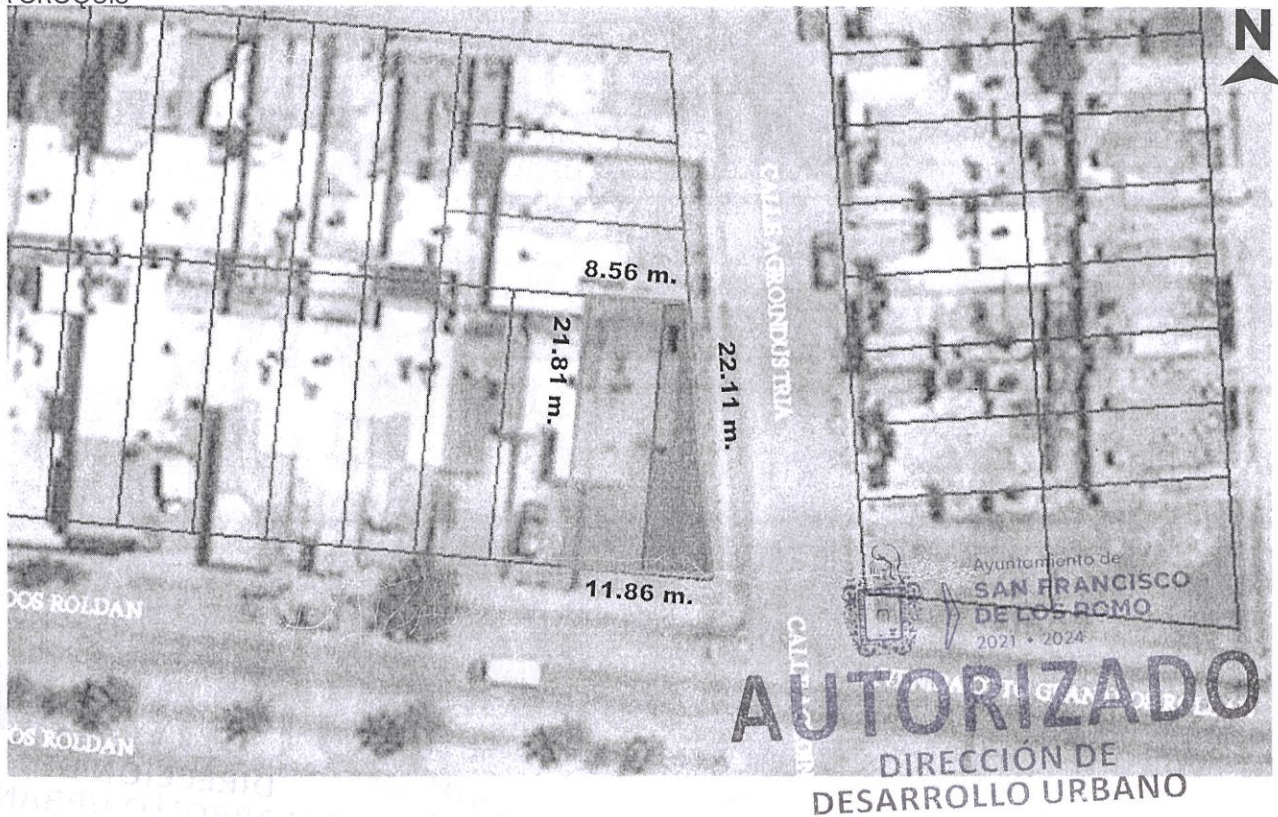
PDU Ciudad de San Francisco de los Romo 2015-2035

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

*[Handwritten signature]*

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAS DEL PREDIO

FRENTE 11.86 m. calle Otto Granados Roldan COSTADO DERECHO 22.11 m. calle Agroindustria ALTURA \_\_\_\_\_ NIVELES \_\_\_\_\_

FONDO 8.56 m. lote 16 COSTADO IZQUIERDO 21.81 m. lote 18 DENSIDAD DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_

DISTANCIA A UNA ESQUINA \_\_\_\_\_ SUPERFICIE TOTAL 222.92 m2 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) \_\_\_\_\_

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

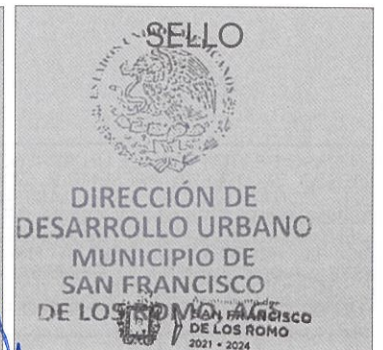
**AUTORIZADO**

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

**HABITACIONAL**

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



EN BASE AL ARTÍCULO 155, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

ELABORA M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ GABRAL REVISÓ \_\_\_\_\_ AUTORIZA ARQ. ROSARIO TAPIA MORALES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN 18 AGO. 2022

DÍA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE  
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA



FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

18 AGO. 2022

DEBERÁ RESPETAR:

**6.00 MTS.  
DE ALTURA MÁXIMA**  
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE  
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN  
DEL PARQUE INDUSTRIAL)

PARA USO HABITACIONAL  
HASTA 200 M2 DEBERÁ  
INCLUIR **1** CAJON DE  
ESTACIONAMIENTO.  
(Artículo 1204 Código  
Municipal de San Francisco de  
los Romo)

Para construir deberá presentar:

**PROYECTO**

CON EL AVAL DE UN PERITO  
RESPONSABLE DE OBRA  
CUANDO LOS CLAROS Y/O  
LOSAS EXCEDAN LOS 4.00  
M. DE ANCHO, CUANDO LA  
CONSTRUCCIÓN SEA  
MAYOR DE 60.00 M2 EN  
PLANTA BAJA Y EN PLANTA  
ALTA Y EN SUBSECUENTES,  
EL PROYECTO DEBERÁ  
CUMPLIR CON LOS  
REQUISITOS SEÑALADOS EN  
EL LIBRO OCTAVO DEL  
CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN  
FRANCISCO DE LOS ROMO.

ESTE DOCUMENTO  
TENDRÁ UNA VIGENCIA  
DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE SU FECHA  
DE EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA  
ESTA CONDICIONADO  
A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE LA  
COMISIÓN FEDERAL DE  
ELECTRICIDAD.

EL SERVICIO DE AGUA  
POTABLE Y  
ALCANTARILLADO, ESTA  
CONDICIONADO A LA  
FACTIBILIDAD Y VISTO  
BUENO DE ORGOA,  
ORGANISMO OPERADOR  
DEL AGUA.

DEBERÁ RESPETAR  
SECCIÓN DE CALLES  
EXISTENTES.

Compatible con uso:

**Habitación  
Unifamiliar**

(Únicamente en la zona de  
ubicación del predio  
conforme al croquis)

QUEDA PROHIBIDO  
ESTRICTAMENTE ARROJAR  
BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS  
O CUALQUIER OTRO  
DESECHO A LAS  
ALCANTARILLAS.  
(Art. 624 Código Municipal.)

NO PODRÁ DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A  
LOS AUTORIZADOS.

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL ARRENDATARIO



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

18 AGO. 2022

ELABORA  
**M.D.U. MARIA ELENA  
MARTINEZ CABRAL**  
JEFE DE DIVISION DE USOS DE SUELO

REVISA

SUBDIRECTOR

ARQ. ROSARIO MARTINEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA MES AÑO